

Ordenanza N° 142 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para que proceda a pagar al Ingeniero Melquiades Merino, los honorarios estipulados por la confección del Proyecto, Planos y Pliegos de Condiciones del Matadero Municipal, de conformidad con lo dispuesto por Ordenanza N° 114, imputando el importe correspondiente a Inciso Patrimonio – Ítem 2 (b) del Presupuesto Vigente.

Art. 2- Designase Director Técnico de las obras de Construcción del Matadero Municipal al Ingeniero Melquiades Merino, estipulándose sus honorarios por este concepto, en el 2% (Dos por ciento) del costo de la obra.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 17 días del mes de Julio de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente